

MONTE PATRIA

MAT: Autoriza Fondo a Rendir.

Decreto Alcaldício Nº 7.252.-

Monte Patria, 02 de Junio del 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD

MONTE PATRIA

DIRECCIÓN DE

CONTROL MUNICIPAL

120152. -

0 6 JUN 2'117

REGISTRO Nº

CURSADO SIN

CURSADO CON

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

- Constitución Política de la República;

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

El Decreto Alcaldício Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldício N° 14.823., del 07 de diciembre de 2016, que nombre al Administrador Municipal;

El Decreto Alcaldício N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador la delegación de firma "Por Orden del Alcalde", complementado en Decreto Alcaldício N° 15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.

Decreto Alcaldício N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRECCIÓN DE COCONSIDERANDOS:

Fondo Interno a Rendir que demande la compra de escritorios y sillas para la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETA:

AUTORIZA fondo a rendir a la Señorita Marianela Castro Castillo, R.u.t. 13.412.948-4, Planta Administrativa, grado 15.

ANTICÍPESE, la cantidad de \$ 250.000- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos)

- 3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
- **4. CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° **114.03** "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará a la cuenta 215.22.04.999.000.000, Otros, Área de Gestión **1.1.1.**, del Presupuesto Municipal Vigente

AD DE

ACMINISTRADO!

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"